



IBERCAJA ORIENTA

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

POLICÍA NACIONAL

CONVOCATORIA 2019

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

iberCaja
Obra Social



POLICÍA NACIONAL

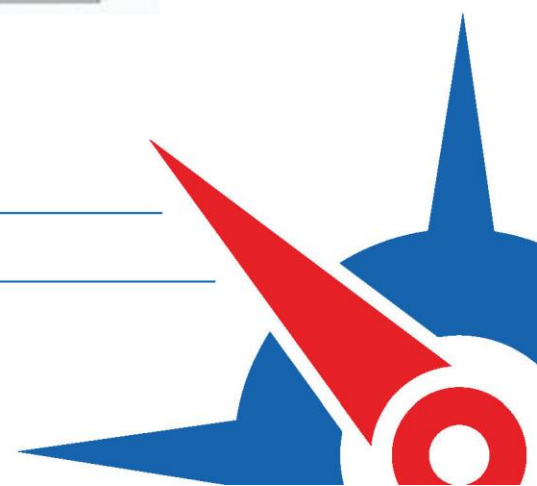
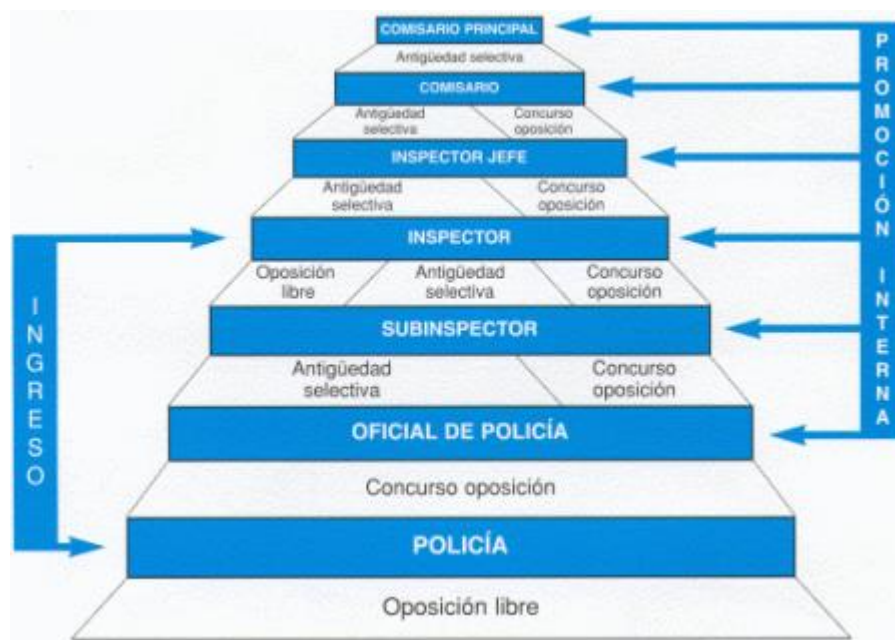
1. PRESENTACIÓN DE ESTOS ESTUDIOS

El Policía es el encargado de velar por el orden y la seguridad ciudadana; el Cuerpo de Policía tiene carácter civil y no está integrado en las Fuerzas Armadas.

El Cuerpo Nacional de Policía, en tanto que institución del Estado, desempeña su misión en todas las capitales de provincia, y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine. Se podría decir que el rasgo que mejor le define frente a los demás cuerpos de seguridad españoles, es el de su carácter nítidamente urbano.

Se organiza en diferentes escalas y categorías.

El ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía se realiza desde la modalidad por OPOSICIÓN LIBRE a las categorías de POLICÍA (**Escala Básica**) y a la categoría de INSPECTOR (**Escala Ejecutiva**), conforme a las bases de las oportunas convocatorias de acceso.



Y dentro de cada una de ellas existen distintas unidades de especialización; así pues la carrera profesional en el Cuerpo Nacional de Policía se desarrolla en dos direcciones: una orientada a la especialización y otra hacia la promoción interna.

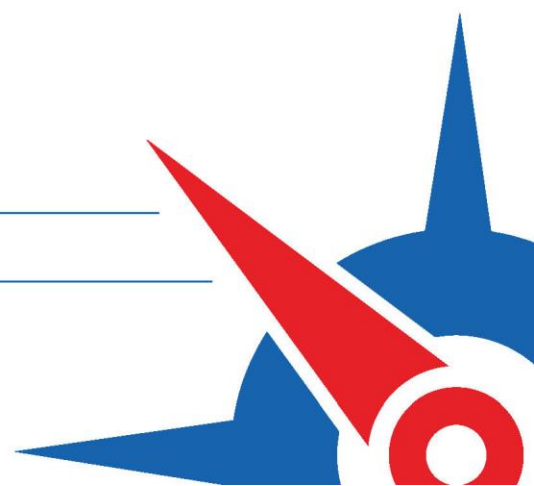
Todas las Unidades del Cuerpo Nacional de Policía están especialmente preparadas para las funciones que han sido creadas. Dentro del amplio abanico de actividades que se desarrollan, existen una serie de Unidades muy conocidas por los ciudadanos con características muy particulares, especialmente preparadas para prestar servicios en situaciones y/o condiciones complejas:

- Grupo Especial de Operaciones (GEO)
- TEDAX (lucha antiterrorista)
- Brigada de Investigación Tecnológica (B.I.T)
- Brigada Central de Estupefacientes (B.C.E)
- Unidades de Intervención Policial
- Unidad de Guías Caninos
- Unidad de Caballería
- Unidad de Subsuelo y Protección Ambiental
- Unidades de Seguridad Privada
- Unidades de Prevención, Asistencia y Protección a mujeres víctimas de violencia de género (UPAP)
- Unidad contra redes de inmigración y falsedad documental
- Etc.

2. PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Sentido de la observación.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad comunicativa
- Capacidad estratégica
- Sentido del orden y de la responsabilidad
- Capacidad de lideradgo.
- Gusto por el deporte y las actividades físicas
- Disciplina y Valor

POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL: ESCALA BÁSICA

1. ESQUEMA GENERAL

Requisitos

Tener la nacionalidad española.

Tener cumplidos **18 años** de edad

Estatura: Hombres, 1,65 cm.

Mujeres, 1,60 cm.

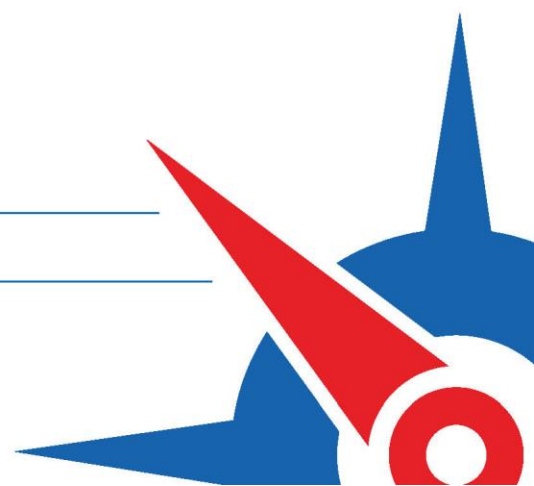
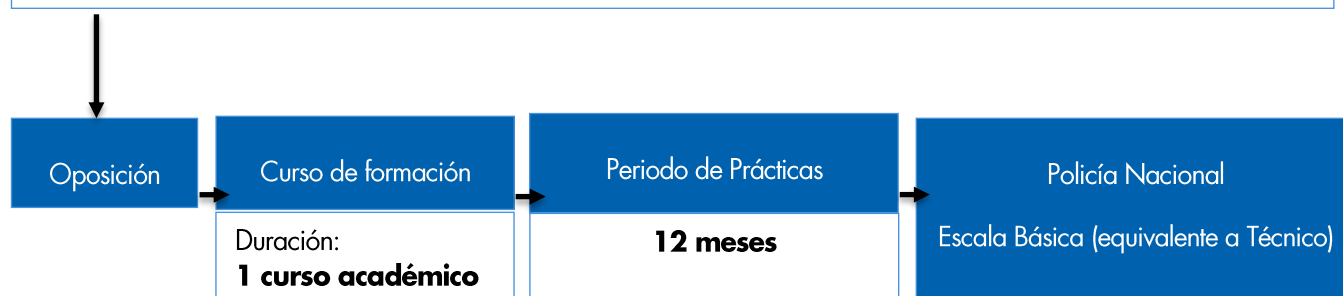
Título de **Bachillerato** o Grado Medio o equivalente

Compromiso de portar armas con la posibilidad de utilizarlas.

No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Permisos de conducir **B**.

Se reserva un 10% de las plazas para los militares profesionales de tropa y marinería que acrediten 5 años de servicios



2. PROCESO DE ADMISIÓN (son tres fases)

En el caso de que el número de opositores que superen todas las pruebas de la fase oposición sea superior al número de plazas convocadas, se tienen en cuenta los siguientes **criterios de prelación**:

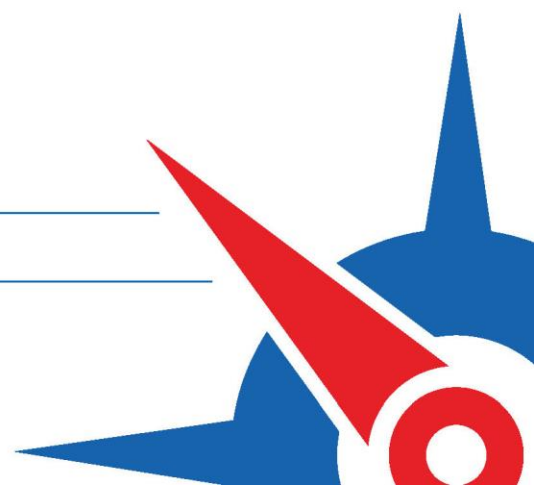
- 1º Mayor puntuación en la prueba de conocimientos parte a
- 2º Mayor puntuación en la prueba de aptitud física
- 3º Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la prueba física, si persistiera el empate, mayor puntuación en el ejercicio segundo, tercero y cuarto de la primera prueba hasta deshacer el empate.

A. OPOSICIÓN

1. Prueba de aptitud Física:

Pruebas físicas	Marcas a alcanzar	
	Hombres	Mujeres
Circuito de obstáculos	Tiempo máximo de 10,5 s.	Tiempo máximo de 11,6 s.
Flexiones	Al menos 10 flexiones sobre una barra horizontal	Al menos 57 segundos con los brazos flexionados sobre la barra horizontal
Carrera 1.000 m.	Tiempo máximo de 3,24 min	Tiempo máximo de 4,09 min

2. **Prueba de conocimientos y ortografía:** son dos partes eliminatorias.
 - Cuestionario de 100 preguntas sobre **contenidos** de: ciencias jurídicas, ciencias sociales y materias técnico-científicas.
 - Contestar por escrito a un cuestionario para evaluar la **capacidad ortográfica**.
3. **Esta prueba tiene tres partes:**
 1. **Reconocimiento médico**



- 2. Entrevista Personal:** Cuestionario de información biográfica y/o un Curriculum vitae y un test de personalidad para conocer los factores de socialización, comunicación, motivación, rasgos de personalidad, rasgos clínicos y cualidades profesionales.
- 3. Test Psicotécnicos.** Uno o varios test que permitan valorar la inteligencia general para el desempeño de la función policial.
- 4. Prueba voluntaria de idioma** (inglés o Francés)

***NOTA:** Los servicios prestados en las fuerzas armadas y la condición de deportista de alto nivel asignan puntos extra.

B. CURSO DE FORMACIÓN

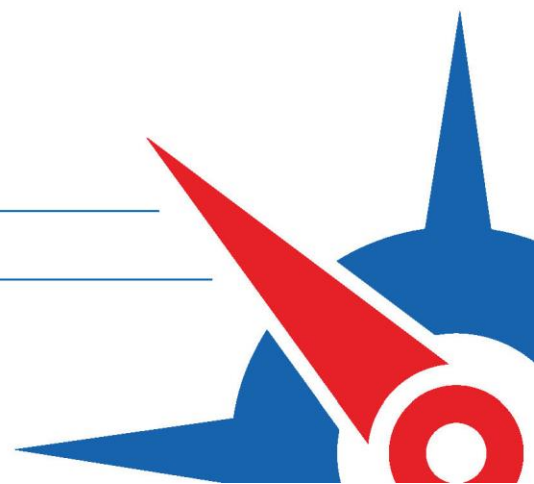
Quienes superen la fase de oposición serán nombrados policías-alumnos, y en tal calidad se incorporarán a la **Escuela Nacional de Policía de la División de Formación y Perfeccionamiento (en Ávila)** para la realización de un curso académico ordinario de carácter selectivo e irrepetible.

Cada asignatura será calificada de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de cinco puntos para aprobarla, dado su carácter selectivo será necesario superarlas todas para acceder al período de prácticas.

Asignaturas que deben cursar:

Técnicas de seguridad ciudadana.
Técnicas de investigación.
Policía científica básica.
Derecho policial.
Derecho procesal.
Historia de la función policial
Psicología de la organización
Informática aplicada

Tiro, armas y explosivos
Educación física.
Defensa personal.
Seminarios sobre idiomas, automoción,
natación, mecanografía, Socorrismo, técnicas
de estudio y otras optativas



C. MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Quienes superen el curso selectivo realizarán un módulo de formación práctica en el puesto de trabajo que se determine; estas prácticas serán necesarias para la obtención del nivel de profesionalización requerido para la categoría a la que se aspira a ingresar.

En el período de prácticas se valorarán los siguientes rasgos personales: responsabilidad, dedicación, disciplina, integridad, espíritu de equipo, decisión y corrección; los cuales serán calificados de cero a diez puntos, requiriéndose, como mínimo, una puntuación de cinco puntos en cada uno de ellos para superar las prácticas. Dicho módulo será irrepetible, salvo causa involuntaria, debidamente justificada.

3. ESPECIALIDADES EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

El Cuerpo Nacional de Policía dispone de un gran número de especialidades, a las que los Policías pueden acceder, una vez que se convoquen plazas específicas para puestos concretos y previa realización del respectivo curso.

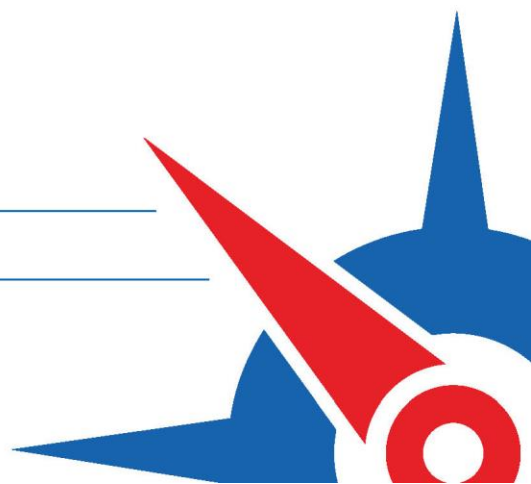
Algunas de estas especialidades son las siguientes:

- Radiopatrullas.
- Unidad de Motos.
- Unidades de Intervención Policial.
- Guías Caninos.
- Unidades de Subsuelo.
- Caballería.
- Helicópteros.
- Grupo Especial de Operaciones (G.E.O.).
- Policía Científica.
- Investigación.
- Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano.
- Desactivación de Explosivos y N.R.B.Q., etc...

Para ampliar esta información puedes consultar la siguiente dirección:

http://www.policia.es/cnp/cnp_unidades.html

POLICÍA NACIONAL



4. EQUIVALENCIA ACADÉMICA DE LAS CATEGORÍAS DE POLICÍA Y OFICIAL DE POLICÍA

La obtención del nombramiento de Policía de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía por parte de los alumnos seleccionados que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, tendrá la equivalencia genérica con el título de Técnico, correspondiente a la formación profesional del sistema educativo.

La obtención del nombramiento de Oficial de Policía de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía por parte de los policías seleccionados que estén en posesión del título de Bachiller o equivalente, tendrá la equivalencia genérica con el título de Técnico Superior.

5. ÚLTIMA CONVOCATORIA

Resolución de 30 de mayo de 2019, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/04/pdfs/BOE-A-2019-8256.pdf>

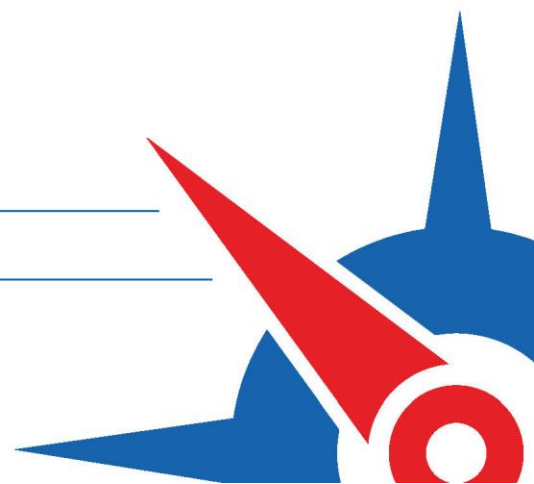
Plazas convocatoria 2019:

Acceso	Plazas
Para profesionales de tropa y marinería con 5 años de servicio	501
Oposición Libre	2.005
Total	2.506

Toda la información que necesitas para el ingreso en:

https://www.policia.es/oposiciones/e_basica.html

POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL: ESCALA EJECUTIVA

1.ESQUEMA GENERAL

Requisitos

Tener la nacionalidad española.

Estatura: Hombres, 1,65 cm.

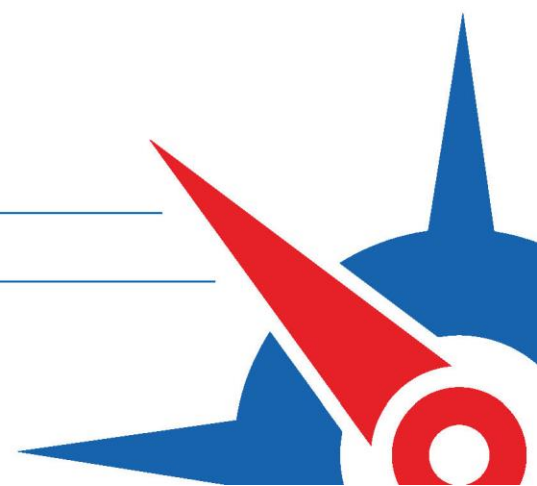
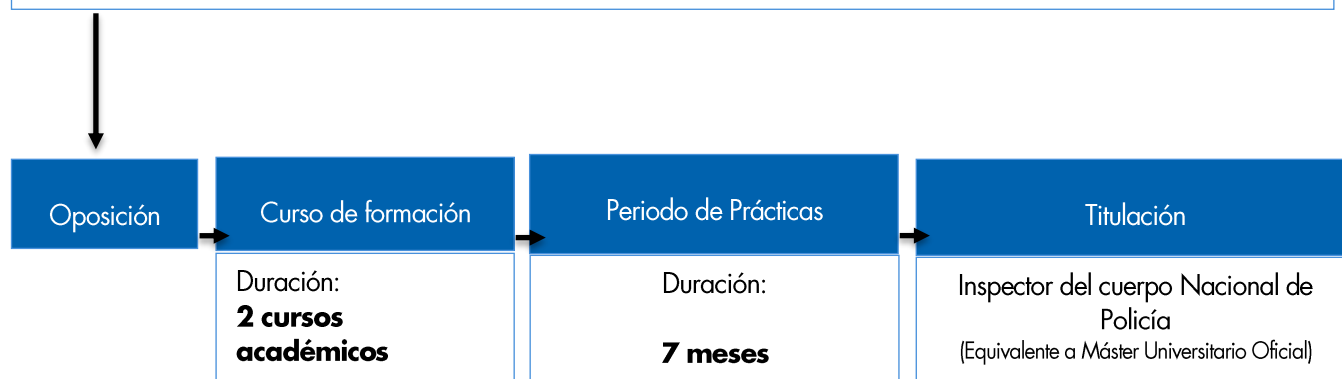
Mujeres, 1,60 cm.

Título de: **Grado universitario**, diplomatura, ingeniería técnica o equivalente (1º ciclo de un título oficial de licenciatura, arquitectura, ingeniería o Grado cumpliendo un total de 180 créditos); también se puede acceder con el Diploma Superior de Criminología.

Compromiso de portar armas con la posibilidad de utilizarlas.

No tener antecedentes penales.

Permisos de conducir **B**.



2. PROCESO DE ADMISIÓN (son tres fases)

A.OPOSICIÓN

1. Prueba de aptitud Física: (comproban el requisito de estatura)

Pruebas físicas	Marcas a alcanzar	
	Hombres	Mujeres
Circuito de obstáculos	Tiempo máximo de 10,5 a 10,2 s.	Tiempo máximo de 11,6 s.
Flexiones	Al menos 10 y 11 flexiones sobre una barra horizontal	Al menos 57 a 62 segundos con los brazos flexionados sobre la barra horizontal
Carrera 1.000 m.	Tiempo máximo de 3,24 a 3,19 min	Tiempo máximo de 4,09 a 4,01 min

2. Prueba de conocimientos: son tres partes eliminatorias.

- Cuestionario de 100 preguntas sobre **contenidos** de:
 - Ciencias jurídicas
 - Ciencias sociales (psicología, sociología)
 - Materias técnicas (estadística, nociones básicas de ordenadores y metodología científica).
- Ejercicio escrito y oral de los **idiomas francés o inglés** con nivel intermedio alto (nivel B1).
- Resolución por escrito de **un supuesto** o supuestos en los que deberán interrelacionarse las materias del anterior cuestionario y posteriormente deberán leerlo ante el tribunal y hacer las correspondientes aclaraciones.

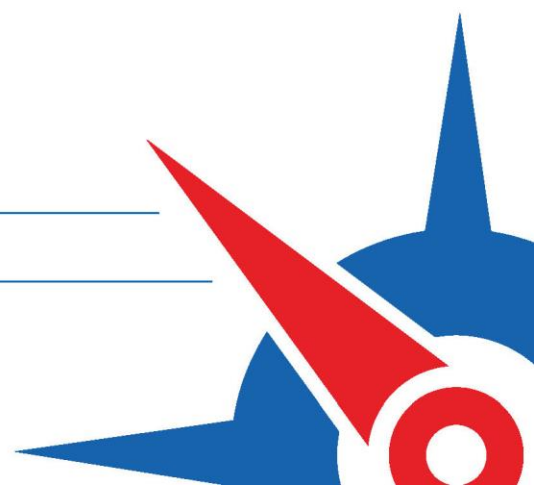
3. Reconocimiento médico (ver causas de exclusión).

4. Prueba psicotécnica. Constará de dos partes eliminatorias.

1. Entrevista Personal

2. Test Psicotécnicos: Personalidad y aptitudes.

5. Ejercicio voluntario de idiomas (inglés o Francés)



***NOTA:** Se tiene en cuenta como "mérito" que puntúa, el servicio prestado como funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, en las Fuerzas Armadas y Deportistas de alto nivel.

B.CURSOS DE FORMACIÓN

Quienes superen la fase de oposición serán nombrados Inspectores-alumnos, y en tal calidad se incorporarán al centro de formación.

Los alumnos aspirantes realizarán en el centro docente dos cursos académicos ordinarios de carácter selectivo.

El 1º, dirigido a la formación profesional en general, será irrepetible; el 2º, dirigido a la formación específica en las diferentes áreas policiales, podrá repetirse completo por una sola vez en el inmediato siguiente que se celebre.

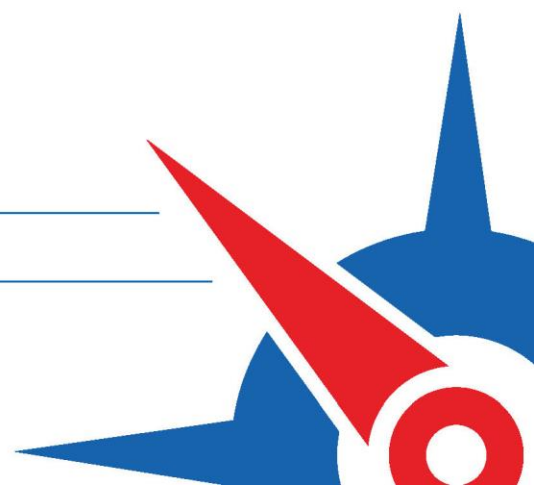
Quienes no superen los cursos en su totalidad en exámenes ordinarios o en una única convocatoria extraordinaria, causarán baja en el centro docente.

Primer Curso:

Investigación y prevención.
Intervención y prevención.
Derecho constitucional.
Derecho procesal.
Derecho administrativo.
Psicología social.
Sociología de la función policial.
Armamento y tiro.
Educación física.
Tecnología de apoyo.
Idioma extranjero comunitario

Segundo Curso:

Investigación.
Intervención y prevención.
Criminalística.
Identificación personal.
Medicina legal.
Práctica jurídica.
Psicología social.
Defensa personal policial.
Informática.
Medios audiovisuales.
Idioma extranjero comunitario.



D. MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Quienes superen los cursos referidos en la base anterior, deberán realizar un módulo de formación práctica en el puesto de trabajo que se determine necesario para la obtención del nivel de profesionalización requerido para la categoría a la que se aspira a ingresar.

En el período de prácticas se valorarán los siguientes rasgos personales: responsabilidad, dedicación, disciplina, integridad, espíritu de equipo, decisión y corrección, los cuales serán calificados de 0 a 10 puntos, requiriéndose, como mínimo, una puntuación de cinco puntos en cada uno de ellos para superar las prácticas.

Las prácticas pueden realizarse en diferentes áreas, entre las que podemos destacar:

- Información.
- Fronteras.
- Extranjeros y documentación.
- Seguridad ciudadana.
- Policía científica.
- Policía judicial

3. LUGAR DONDE SE REALIZA LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Centro de formación de la Dirección General de la Policía en Ávila.

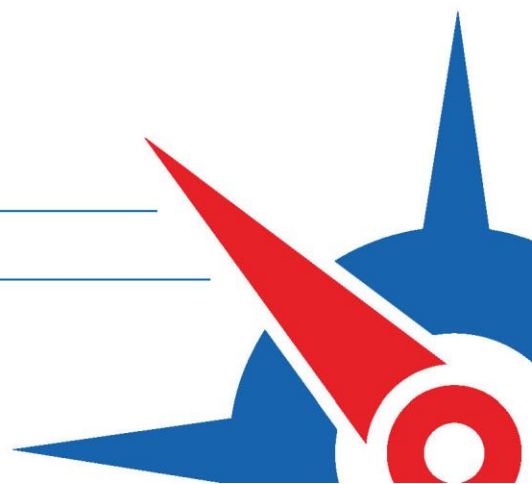
4. ULTIMA CONVOCATORIA

Resolución de 19 de junio de 2019, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía.

Convocatoria 2019 <https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/28/pdfs/BOEA-2019-9674.pdf>

Plazas 2019: 100 plazas libres en la Escala Ejecutiva
 200 para promoción interna desde subinspector.

POLICÍA NACIONAL





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Junio 2019

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel. 976 76 60 79